



Ayuntamiento de La Viñuela
(Málaga)

BENEFICIARIOS: Los progenitores o adoptantes del menor en los que se den las siguientes circunstancias :

- Que el domicilio en el que se inscriba al menor sea coincidente con el del beneficiario
- Que dicho registro se haya efectuado desde el 31 de agosto de 2017 y antes de la finalización del plazo establecido para la presentación de las solicitudes.
- Que conviva con el menor que motiva esta prestación.

OBJETO: Nacimientos o adopciones desde el 31 de agosto de 2017 hasta el 31 de agosto de 2019 (ambos inclusive).

IMPORTE: 1,200 euros

PLAZO DE SOLICITUD : Desde el 11 de junio hasta el 20 de septiembre de 2019

REQUISITOS:

- Renta correspondiente a la unidad familiar no superior a los 15.000 euros anuales
- Empadronamiento de manera ininterrumpida en un municipio de menos de 5000 habitantes con una antigüedad de al menos dos años consecutivos anteriores a la fecha de aprobación de la presente convocatoria (10 de junio de 2019).
- Que el nacimiento o adopción se haya producido dentro de los plazos indicados en el objeto, debiendo acreditarlo mediante el certificado de empadronamiento en el que debe constar la fecha expresa de antigüedad del solicitante.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA :

DNI, TIE Ó CERTIFICADO DE REGISTRO Y PASAPORTE - CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO-COPIA DEL LIBRO DE FAMILIA Ó RESOLUCIÓN JUDICIAL DE LA ADOPCIÓN – DECLARACIÓN EXPRESA DE NO SUPERAR EL LÍMITE DE RENTA

PARA INFORMACIÓN Y/O TRAMITACIÓN ASISTENTE SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO